

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Séptima sesión

Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011

PROPUESTA DE PROYECTO DEL GRUPO AFRICANO RELATIVO A LA INTENSIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y DESARROLLO ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

1. Por medio de una comunicación de fecha 13 de abril de 2011, dirigida a la Secretaría, la Misión Permanente de Sudáfrica, en su calidad de Coordinadora del Grupo Africano, ha presentado una propuesta de proyecto titulado "Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y Desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados(PMA)", en nombre del Grupo Africano, para su examen por la séptima sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).
2. La comunicación de Sudáfrica anteriormente mencionada, junto con los documentos adjuntos, figuran en el Anexo al presente documento.
3. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo al presente documento.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción por la Oficina Internacional de una carta con fecha 13 de abril de 2011]

Enviada por: Misión Permanente de Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales

Destinatario: Oficina Internacional de la OMPI

Ref.: 424/2011

La Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y demás Organizaciones Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y tiene el honor de comunicarle que Sudáfrica, en su calidad de Coordinador del Grupo Africano, presenta en nombre de dicho Grupo, el documento titulado : *“Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados”* para su examen por la séptima sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que se celebrará en Ginebra, del 2 al 6 mayo de 2011.

La Misión Permanente de Sudáfrica aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual el testimonio de su consideración más distinguida.

(Firmada)

**AGENDA PARA EL DESARROLLO RECOMENDACIONES 1_10_11_13_19_25_32
PROYECTO RELATIVO A LA INTENSIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN
MATERIA DE P.I. Y DESARROLLO ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS
PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA)**

1. RESUMEN	
Código del Proyecto:	DA_1_10_11_13_19_25_32_01
Título:	Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.
Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:	<p>1, 10, 11, 13, 19, 25, 32</p> <p>Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Recomendación 1: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p>Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p>Recomendación 11: Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones nacionales y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p> <p>Recomendación 13: La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.</p> <p>Categoría B: Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público: Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aun más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p>Categoría C: Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (tic) y acceso a los conocimientos: Recomendación 25: Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la</p>

	<p>P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p>Recomendación 32: Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.</p>
<p>Breve descripción del proyecto:</p>	<p>Este proyecto se refiere a la optimización de los resultados de la aplicación de ciertas recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Para ello, en este proyecto se completan y consolidan, por una parte, los proyectos que ya han sido desarrollados para las recomendaciones 10, 19, 25 y 32, y por otra parte, se ponen en práctica las recomendaciones 1, 11 y 13.</p> <p>Con vistas a alcanzar estos objetivos, el presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. Así, el proyecto tiene por finalidad lograr resultados concretos en las siguientes esferas tanto en los países en desarrollo como en los PMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la promoción de la asistencia técnica en materia de P.I. orientada a potenciar el desarrollo y asistencia legislativa (recomendaciones 1, 13); b) el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de P.I. (recomendación 10); c) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de protección de la innovación (recomendación 11); d) la facilitación del acceso y la divulgación de la información y la tecnología, así como la utilización de las flexibilidades previstas en materia de P.I. (recomendaciones 19, 25); y e) una mejor comprensión del vínculo entre la P.I. y las políticas relativas a la competencia (recomendación 32).
<p>Programas aplicados:</p>	<p>Programa 9</p>
<p>Vínculos con otros programas relacionados o proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</p>	<p>Vínculos con los programas de la OMPI 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 30.</p> <p>Vínculos con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo: DA_05_01, DA_08_01, DA_09_01, DA_10_05, DA_7_23_32_01 y DA_35_37_01, DA_19_25_26_28_01.</p>
<p>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas:</p>	<p>Políticas y estrategias nacionales de P.I. y planes de acción por país que estén en concordancia con los planes y prioridades de desarrollo nacionales. (Todas las Oficinas)</p> <p>Perfeccionamiento de las capacidades de los profesionales de P.I. y creación de una masa crítica de especialistas/expertos de P.I.. (Todas las Oficinas)</p> <p>Modernización de las administraciones de P.I. orientadas a prestar servicios con una infraestructura reforzada. (Todas las Oficinas)</p>

	<p>Legislación nacional sobre P.I. que esté en concordancia con los objetivos de desarrollo nacionales, así como con los tratados y acuerdos internacionales sobre P.I., según el caso, teniendo en cuenta las flexibilidades previstas para la aplicación de políticas públicas.</p> <p>Creación o fortalecimiento de programas de cooperación en P.I. subregionales.</p> <p>Perfeccionamiento de las capacidades institucionales de universidades, centros de I+D y otras partes interesadas del sector privado con el fin de gestionar eficazmente la P.I.</p> <p>Mayor sensibilización sobre las prácticas y los principios jurídicos del sistema de patentes, incluidas las flexibilidades propias del sistema, y mejor comprensión y aclaración de los problemas actuales y los nuevos problemas que surgen en relación con las patentes.</p> <p>Mayor concienciación y capacidad de los Estados miembros en materia de derecho de autor y derechos conexos.</p> <p>Mayor capacidad a escala regional, nacional y comunitaria para aplicar los principios y sistemas de protección por P.I. de los CC.TT. y las ECT, y para gestionar la relación entre la P.I. y los recursos genéticos en provecho económico y cultural de las comunidades y otros depositarios de CC.TT. y ECT y sus países.</p>
Duración del proyecto:	24 meses (primera etapa)
Presupuesto del proyecto¹:	Gastos no relativos al personal: 755.460 francos suizos Gastos de personal: 202.000 Francos suizos (incluido el nombramiento de un Coordinador encargado de las actividades relativas a la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Secretaría de la OMPI.)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Introducción

Los países en desarrollo, en particular los PMA, utilizan cada vez más la P.I. como instrumento para su desarrollo económico. En los últimos años, ello ha redundado, entre otras cosas, en la creación de medios innovadores de utilización de la P.I. de forma equilibrada, que tienen en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país y no pierden de vista sus distintos niveles de desarrollo. La esfera Sur ha ido acumulando así un bagaje propio de conocimientos y experiencias sobre la utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo. Este proyecto pretende sacar partido de esos valiosos conocimientos y experiencias acerca del vínculo entre la P.I. y el desarrollo, e intercambiar información al respecto, mediante el fomento de la cooperación en esa esfera entre los países en desarrollo y los PMA.

En consecuencia, el proyecto se relaciona con recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo en las esferas de la promoción de la asistencia técnica y jurídica en materia de P.I. orientada al desarrollo (1 y 13), el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de P.I. (10), el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de innovación (11), la facilitación de acceso a los conocimientos y la tecnología, y su difusión, así como la utilización de las flexibilidades previstas en relación con la P.I. (19 y 25), y una mejor comprensión del vínculo entre la P.I. y las políticas relativas a la competencia (32).

La presente propuesta de proyecto parte del principio de que la cooperación Sur-Sur puede desempeñar un importante papel en el logro de los objetivos descritos en el marco de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo que se han mencionado.

La cooperación Sur-Sur es una vertiente de dos corrientes de cooperación más caudalosas, que corre en paralelo y no viene a sustituir a la cooperación Norte-Sur. Asimismo, se deberá seguir promoviendo simultáneamente la confluencia de esas dos vertientes, es decir la cooperación trilateral Norte-Sur-Sur. En el marco del presente proyecto, la cooperación Sur-Sur es particularmente útil para establecer sistemas de P.I. favorables al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA teniendo en cuenta las condiciones propias de esos países y los desafíos específicos que enfrentan, y su capacidad para intercambiar información y promover una mejor comprensión de las iniciativas prácticas que los países en desarrollo y PMA pueden emprender, o ya lo han hecho, con el fin de utilizar la P.I. para respaldar políticas públicas y objetivos de desarrollo más amplios.

La OMPI puede emprender actividades específicas para promocionar la cooperación Sur-Sur en las esferas descritas. El presente proyecto propone algunas actividades concretas.

2.2. Objetivos

Los objetivos del presente proyecto están centrados en contribuir a:

- a) una mejor comprensión de la P.I. y su contribución potencial al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA;
- b) determinar con precisión las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, incluidas las actividades normativas en el ámbito nacional, regional e internacional;
- c) establecer procesos de toma de decisiones en materia de políticas de P.I. , a nivel nacional y regional en la esfera del Sur, que sean más fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico;
- d) mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en

- e) desarrollo y los PMA;
- f) promocionar la transferencia y difusión de la tecnología;
- f) mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA para hacer un uso más eficaz de la P.I. en pro del desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas imperantes en cada país, y sus diferentes niveles de desarrollo, y;
- g) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo.

2.3. Estrategia de ejecución

La Secretaría de la OMPI, por medio del coordinador de la cooperación Sur-Sur que designe, llevará a cabo la siguiente labor:

- a) El Proyecto supondrá la organización de reuniones interregionales, de tres días de duración, entre los países en desarrollo y los PMA para promover el intercambio de experiencias nacionales, incluidas experiencias históricas e información sobre el proceso de concepción de las políticas y legislaciones nacionales en materia de P.I., y su aplicación, así como la utilización de las flexibilidades previstas en relación con la P.I. En el marco de esta labor se prevé la organización de una conferencia anual interregional de la OMPI, de un día de duración, sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo que se celebrará, en Ginebra, justo antes de la Asamblea General. Esas reuniones también contarán con participantes de organizaciones gubernamentales regionales e internacionales de los países en desarrollo, y se celebrarán en el siguiente orden:
 - i) Primavera de 2012: Primera reunión interregional para analizar cuestiones relativas a la gestión de la P.I., los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y folclore; el derecho de autor y derechos conexos;
 - ii) Septiembre de 2012: Primera conferencia anual a fin de examinar los resultados de la Primera reunión interregional, así como proporcionar orientación respecto de las próximas reuniones;
 - iii) Primavera de 2013: Segunda reunión interregional a los efectos de analizar cuestiones relativas a patentes; marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas; y a la observancia; y
 - iv) Septiembre de 2013: Segunda conferencia anual a fin de examinar los resultados de la Segunda reunión interregional, y analizar las perspectivas de futuro del Proyecto de Cooperación Sur-Sur.
- b) Prestar apoyo y asistencia a los países en desarrollo y a los PMA para que puedan organizar actividades de formación y fortalecimiento de capacidades destinadas a otros países en desarrollo y PMA, incluida la formación de examinadores de patentes y otros funcionarios del sector de la P.I., el poder judicial y las administraciones encargadas de las cuestiones relativas a la competencia, así como en el intercambio de información entre las oficinas de P.I. Este apoyo y asistencia, en una primera etapa, se pondrán en marcha mediante la introducción de nuevas funcionalidades en la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. que permita hacer coincidir las necesidades y las ofertas de los países en desarrollo y de los PMA².
- c) Incrementar el empleo de recursos humanos y experiencias procedentes de los países en desarrollo y PMA, en el marco de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Coordinar de una manera más adecuada la labor de la Cooperación Sur-Sur con las Oficinas regionales de la

² Estas funcionalidades se añadirán al momento en que se finalice y se examine la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.

OMPI.	
d)	Consagrar una página del sitio Web de la OMPI a la Cooperación Sur-Sur respecto de la P.I. y el desarrollo. ³ La finalidad de esta página Web especial consistirá en presentar un mecanismo de ventanilla única para todos los países en desarrollo, incluidos los PMA y las actividades de la OMPI en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I.
e)	crear un portal interactivo en Internet y una red virtual entre las oficinas de P.I., universidades, instituciones públicas de investigación y organizaciones de la sociedad civil en los países en desarrollo y PMA, con el fin de promover la creación de vínculos institucionales y la puesta en marcha de proyectos de investigación en colaboración, y de mejorar el acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología. Esto formaría parte de la página Web especial. Así, la información inicial que permita el suministro de datos a esta red se proporcionaría mediante un cuestionario que la Secretaría distribuirá entre los países en desarrollo y los PMA.
f)	La Secretaría designará un Coordinador encargado de la Cooperación Sur-Sur y establecerá vínculos y mecanismos de coordinación con la Unidad Especial del PNUD para la cooperación Sur-Sur, en su calidad de coordinador designado del Sistema de Naciones Unidas para dicha cooperación. El Coordinador designado hará un seguimiento de las actividades antes mencionadas y las coordinará con todas las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de las Naciones Unidas en relación con la Cooperación Sur-Sur.
3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	
3.1. Calendario de supervisión del proyecto	
a)	Después de transcurrido un año, se realizará un examen de mitad de proyecto; y
b)	Al término de la primera etapa del proyecto se llevará a cabo una evaluación de los logros del proyecto.
3.2. Evaluación interna del proyecto	
Resultados del proyecto	Indicadores de obtención de resultados
Conferencias y reuniones interregionales anuales	Nivel de asistencia. Observaciones de los participantes recogidas mediante un cuestionario.
Formación y fortalecimiento de las capacidades en materia de Cooperación Sur-Sur	Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. Estadísticas sobre la utilización del mecanismo que permite hacer coincidir las necesidades y las ofertas de los países en desarrollo y de los PMA así como sobre el número de visitas y/o misiones que se llevaron entre tales países.

³ Un buen ejemplo al respecto es la página especial del PNUMA que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.unep.org/south-south-cooperation/>.

<p>Incrementar el empleo de recursos humanos y experiencias procedentes de los países en desarrollo y PMA, en el marco de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades</p>	<p>Informes y exámenes periódicos anuales de la lista de consultores de la OMPI a fin de determinar el aumento de la utilización, por parte de los países en desarrollo y de los PMA, de los servicios prestados por los consultores.</p>
<p>Página Web de la OMPI relativa a la Cooperación Sur-Sur</p>	<p>Página Web en funcionamiento. Comentarios de los usuarios y estadísticas sobre el uso de la página Web.</p>
<p>Portal interactivo en Internet y red virtual</p>	<p>Portal interactivo en Internet y una red virtual en funcionamiento. Comentarios de los usuarios y estadísticas sobre el uso de la red virtual así como evaluación cualitativa, que se pedirá a los participantes que lleven a cabo, y resultados en forma de interacción colaborativa.</p>
<p>Coordinador encargado de la Cooperación Sur-Sur</p>	<p>Nombramiento de un Coordinador encargado de las actividades relativas a la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Secretaría de la OMPI El Coordinador deberá presentar informes periódicos a los Estados miembros.</p>
<p>Objetivos del proyecto</p>	<p>Indicadores de consecución de objetivos</p>
<p>a) una mejor comprensión de la P.I. y su contribución potencial al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA; b) determinar con precisión las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, incluidas las actividades normativas en el ámbito nacional, regional e internacional; c) establecer procesos de toma de decisiones en materia de políticas de P.I. , a nivel nacional y regional en la esfera del Sur, que sean más</p>	<p>Repercusiones en las prácticas observadas por los Estados Miembros en la concepción de las políticas y legislaciones nacionales en materia de P.I., y su aplicación, así como en la utilización de las flexibilidades previstas en relación con la P.I. (Cuestionario)</p> <p>a) Estadísticas sobre la utilización del mecanismo permite hacer coincidir las necesidades y las ofertas de los países en desarrollo y de los PMA; b) Estadísticas y comentarios respecto del uso de la página Web; c) Estadísticas y comentarios sobre la utilización de la red virtual; y d) Estadísticas sobre la utilización, por parte de los países en desarrollo y de los PMA, de los servicios prestados por los consultantes.</p>

<p>fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico;</p> <p>d) mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en desarrollo y los PMA;</p> <p>e) promocionar la transferencia y difusión de la tecnología;</p> <p>f) mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA para hacer un uso más eficaz de la P.I. en pro del desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas imperantes en cada país, y sus diferentes niveles de desarrollo; y</p> <p>g) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo.</p>	
---	--

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TRIMESTRES							
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
1. Reuniones interregionales								
1.1 Primera reunión interregional		X						
1.2 Segunda reunión interregional						X		
2. Conferencia interregional sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo.								
2.1 Primera Conferencia anual interregional			X					
2.2 Segunda Conferencia anual interregional							X	
3. Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual así como en la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.								
3.1 Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual así como en la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. en el ámbito de la cooperación Sur-Sur.	X	X						
4. Página Web de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur								
4.1 Puesta en funcionamiento del sitio Web de la OMPI relativo a la Cooperación Sur-Sur		X						
5. Plataforma interactiva								
5.1 Creación de una Plataforma para el establecimiento de una red virtual entre las instituciones de cooperación Sur-Sur					X			
6. Nombramiento de un Coordinador encargado de las actividades relativas a la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la OMPI	X							
7. Finalización del Proyecto (primera etapa)								X
CALENDARIO DE SUPERVISIÓN				X				X

5. PRESUPUESTO⁴

Recursos no relativos al personal

Cuadro 1: Presupuesto del proyecto desglosado por gastos y año

Gastos	Presupuesto (francos suizos)			
	Año 1	Año 2	Año N	Total
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	24.300	21.370		45.670
Viajes de terceros	247.500	232.290		479.790
Becas				
<i>Servicios contractuales</i>	60.000	70.000		130.000
Conferencias	40.000	40.000		80.000
Honorarios de expertos	10.000	10.000		20.000
Publicaciones				
Otros				
<i>Equipos y suministros</i>				
Equipo				
Suministros y materiales				
TOTAL	381.800	373.660		755.460

Recursos del personal, cuando proceda

Cuadro 2: Presupuesto del proyecto desglosado por Programa y año

Gastos	Presupuesto (francos suizos)			
	Año 1	Año 2	Año N	Total
Programa 9				
Centro de autoaprendizaje P2 100%	101.000	101.000		202.000
TOTAL	101.000	101.000		202.000

[Fin del Anexo y del documento]

⁴ Presentado por la Secretaría de la OMPI.